

Agradecemos la invitación recibida por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCABA) para opinar sobre los proyectos enviados, tanto en lo que se refiere a la costa como a la Avenida General Paz. También agradecemos el envío del documento general, en formato de presentación, acompañado de una serie de planillas Excel donde se enumeran los títulos de un conjunto de iniciativas sectoriales.

Cabe destacar que valoramos siempre el diálogo, la búsqueda de consensos y la construcción colectiva de escenarios para el futuro, en el sentido del art. 29 de la Constitución de la Ciudad: "La Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias aprobado con la mayoría prevista en el artículo 81, que constituye la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas".

En ese sentido, en primer lugar, es importante recordar que existe un Plan Urbano Ambiental vigente y creemos que conviene volver a considerarlo como punto de partida. Desde nuestra perspectiva, el objetivo de un plan es el de orientar las acciones a corto, mediano y largo plazo, actualizándose en permanencia, constituyéndose en una guía capaz de organizar con coherencia una multiplicidad de iniciativas, sin ser un corsé que ahogue las iniciativas particulares.

En efecto, si bien los plazos de actualización están vencidos, falta elaborar el modelo territorial prescripto y no se han vinculado con los lineamientos de dicho plan las recientes modificaciones normativas. Conviene, de todos modos, asegurar un proceso de planeamiento -que aun zigzagueante y no lineal como todos los procesos- recupere lo hecho y se actualice. El desafío consiste, desde nuestra perspectiva, en actualizar los diagnósticos, examinar en detalle las nuevas configuraciones urbanas y sobre todo las consecuencias de la aplicación de la normativa. Entre otras cuestiones, para perfilar los lineamientos que organicen las acciones. En esa clave, sin partir de cero, como lo hacemos habitualmente, creemos conveniente revisar lo que hay, completar "lo pendiente" y asegurar un ámbito que nos permita organizar las intervenciones y acciones para los próximos meses y años.

Los documentos de avance resultan demasiado generales, los temas están desterritorializados y no contemplan la especificidad de esta ciudad. La idea sería proponer lineamientos generales y acciones territorializadas que permitan formular objetivos amplios y específicos, que puedan ser monitoreados y evaluados en relación con los resultados obtenidos. Los "modelos territoriales" consagrados por el planeamiento en diferentes ciudades del mundo se presentan como un instrumento adecuado, en tanto pieza de un sistema de planeamiento que apunta a conocer y actuar en la ciudad desde diferentes escalas y consideran tanto las incertidumbres que se van presentando como el amplio conjunto de actores que interviene en la producción de su espacio. Desde nuestra perspectiva, no se trata de planeamiento declamado y vacío, o de lógicas tecnocráticas reñidas con los tiempos políticos, sino de un marco -imperfecto sí, pero instrumental- que ordena y facilita las decisiones de gobierno, las inversiones de los promotores y, más ampliamente, el desarrollo urbano.

En segundo lugar, desde la lectura de los documentos, no queda claro cuál es la visión que ha guiado al conjunto de decisiones planteadas en relación a los planes sectoriales que se presentan para la Avenida General Paz y la ribera. ¿Es posible valorar planes de sector sin tener un marco de referencia? ¿Cómo se imaginan las relaciones con el área metropolitana, los ríos y sus costas?

Requerir un marco general no implica volver a una idea de planificación piramidal de lo general a lo particular. Consideramos que se requieren actuaciones simultáneas diferentes escalas. No obstante, sin un plan de referencia, ese juego de escalas es inviable. Lo vemos en estas propuestas sectoriales para la Avenida General Paz o para la Ribera del Río de la Plata, pero también en las operatorias de convenios urbanísticos y de los Códigos Urbanísticos y de Edificación que promueven acciones, soslayando su impacto. Sin creer que el Plan y su modelo territorial den respuesta a todos los temas de gestión e intervención, permitirán, al menos, identificar los principales temas a resolver. ¿Qué sectores de la ciudad tienen que crecer y cómo? Dicho de otro modo, actualizar el PUA es una oportunidad para ajustar la visión de la ciudad y los marcos de actuación.

En relación a la propuesta para la costa ribereña, se trata de un sistema que desborda los límites de la ciudad. La necesidad de considerar su complejidad en el diagnóstico es imprescindible para, sobre esa base, proponer acciones a realizar que involucren las dimensiones ambientales, hídricas, ecológicas y sociales. Sobre la sostenibilidad del proyecto -y más ampliamente de una política urbana a mediano y largo plazo- debería considerar el dialogo con actores sociales -municipios vecinos, por ejemplo, para recuperar iniciativas anteriores, etc. La fragmentación de las unidades espaciales no constituye un acierto para articular la ciudad con el río y, por lo demás, no es de soslayar que el carácter público y accesible de las zonas costeras, establecido por mandato constitucional, suscitó fuertes críticas a decisiones recientes.

En relación con la Avenida General Paz, el tema es igual o más complejo. La falta de una coordinación con el Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) o, al menos, la organización ad hoc con las jurisdicciones involucradas sigue siendo un importante obstáculo para resolver las problemáticas vinculadas al corredor y su área de influencia. Actualmente, luego de los sucesivos ensanches, la circunvalación se presenta como una barrera que requiere transformaciones. Sería importante revisar y articular los varios proyectos urbanos destinados a esa área, con el objetivo de aprovechar la oportunidad que se abre para resolver la movilidad, lo urbanístico, pero también para intervenir en la mitigación del cambio climático, consolidando la infraestructura verde en conjunto con la vial.

En síntesis, según nuestra perspectiva: es necesario considerar al mismo tiempo el conjunto de la ciudad y sus partes.

Por un lado, tal como se desprende de los documentos presentados, el Plan Urbano Ambiental aprobado tenía varias etapas pendientes. Proponemos completar el proceso de planeamiento en marcha, a poco más de 10 años de aprobada la Ley 2930, a diferencia de la propuesta de "empezar desde cero".

En ese sentido, por otro lado, constatamos la ausencia de un marco general actualizado en la formulación de proyectos y también de instrumentos. Como dijimos, no apoyamos la vieja idea del "urbanismo piramidal". No obstante, la carencia de lineamientos de conjunto se presenta como un problema. La elaboración de los nuevos códigos soslayó esa mirada de conjunto y sus dificultades de interpretación han sido objeto de notas recientes del CPAU. Por lo demás, esa normativa, condicionará el futuro plan en un proceso un tanto singular: un plan que no se actualiza, normas que no lo consideran pero que establecen lineamientos al futuro plan... Demasiados esfuerzos pero sin una orientación articulada.

En relación a ese punto, adjuntamos también el documento [Observaciones al Código Urbanístico](#) de 2018, en cuyas recomendaciones generales ya hacíamos referencia a la necesidad de recuperar el eje “Plan – Modelo – Código” y la articulación de todas las piezas jurídicas vinculadas al sistema de planificación.

Finalmente, no ignoramos la complejidad que implica la gestión de una ciudad metropolitana, la necesidad de operar simultáneamente sobre lo grande y lo chico, tampoco ignoramos las dificultades de los procesos de planeamiento. No obstante, creemos que un proceso de planeamiento -el posible, no el ideal, aun con sus problemas- es el único camino para orientar el desarrollo urbano. Para esa tarea, la Ciudad cuenta con nuestra colaboración.